



Ayuntamiento

**ESPARTINAS**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS.

#### Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2024 a las 10:30:00

#### Lugar de celebración

Salón de plenos

#### Asistentes

**PRESIDENTE**

D. Juan Luis Nuñez De Fez, Concejal

**SECRETARIO**

Dña. Maria del Carmen De Marco Pérez, Técnica

**VOCALES**

D. Enrique Mayllard García, Concejal

Dña. María José Chacón Martín, Asesora Jurídica

Dña. Margarita Garrido Rendón, Viceinterventora

Dña. Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, Vicesecretaria

#### Orden del día

- 1.- Otros: 33/2023 - 3 - Lectura de la aclaración presentada por el licitador.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2023 - Servicio de dinamización de la Casa de la Juventud de Ayuntamiento de Espartinas.
- 3.- Propuesta adjudicación: 33/2023 - Servicio de dinamización de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Espartinas.

#### Se Expone

- 1.- Otros: 33/2023 - 3 - Lectura de la aclaración presentada por el licitador.

Se procede a la lectura por parte de la mesa de contratación de los documentos presentados por la licitadora ASOCIACION OS ZAGALES en respuesta a la solicitud de aclaración de documentación acreditativa del plazo de duración de los contratos respecto de los que ha aportado certificados de buena ejecución de los Ayuntamientos de Cuarte de Huerva y María de Huerva. Concluida la lectura, del análisis de la misma, se constata que no se ha aportado documentación acreditativa de los períodos de ejecución de los certificados aportados, por lo que la mesa concluye que no pueden ser objeto de valoración.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 33/2023 - Servicio de dinamización de la Casa de la Juventud de Ayuntamiento de Espartinas.

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones económicas y demás criterios evaluables automáticamente de los licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios del PCAP, y de conformidad con el Informe técnica, de la siguiente manera:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN	APOYO COORDINACIÓN	ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS	TOTAL
ASOCIACION OS ZAGALES	33,90 puntos	12,51 puntos	10 puntos	5 puntos	61,41 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS SL	40,00 puntos	20 puntos	10 puntos	5 puntos	75,00 puntos





Ayuntamiento

**ESPARTINAS**

<b>IMAGINA, Educación y Ocio S.L.</b>	<b>36,02 puntos</b>	<b>20 puntos</b>	<b>10</b>	<b>5 puntos</b>	<b>71,02 puntos</b>
---------------------------------------	---------------------	------------------	-----------	-----------------	---------------------

### 3.- Propuesta adjudicación: 33/2023 - Servicio de dinamización de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Espartinas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADORES	MEMORIA TÉCNICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN	APOYO COORDINACIÓN	ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS	TOTAL
<b>IMAGINA, Educación y Ocio S.L.</b>	<b>20,5 puntos</b>	<b>36,02 puntos</b>	<b>20 puntos</b>	<b>10</b>	<b>5 puntos</b>	<b>91,52 puntos</b>
<b>ELEVEN DECEN EVENTS SL</b>	<b>8,5 puntos</b>	<b>40,00 puntos</b>	<b>20 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>5 puntos</b>	<b>83,5 puntos</b>
<b>ASOCIACION OS ZAGALES</b>	<b>17 puntos</b>	<b>33,90 puntos</b>	<b>12,51 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>5 puntos</b>	<b>78,41 puntos</b>

En atención a las puntuaciones desglosadas, la Mesa de Contratación **propone:**

- Adjudicar el contrato del Servicio de dinamización de la Casa de la Juventud de Ayuntamiento de Espartinas a la licitadora IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L. Se faculta al departamento municipal correspondiente para solicitar, otorgando un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, para la presentación de la documentación recogida en la cláusula 17 del PCAP:
  - Al haber declarado en el Anexo I estar en posesión del justificante de la solicitud de inscripción en el ROLECE, deberá presentar acuse de recibido de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.5. del PCAP.
  - La documentación acreditativa de la capacidad de obrar y representación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.1. del PCAP.
  - La documentación acreditativa de no concurrir en causa de prohibición para contratar, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.2. del PCAP.
  - La documentación acreditativa de la solvencia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.3. y la cláusula 9 del PCAP.
  - La documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.4. del PCAP.
  - El correspondiente certificado acreditativo de no haber sido condenado por delitos de naturaleza sexual por cada momento adscrito al servicio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.5. del PCAP.
  - La documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación (en este caso, por un importe de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.395,00 €)), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.6 y la cláusula 18 del PCAP.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

LA SECRETARIA  
Dña. Maria del Carmen De Marco Pérez

EL PRESIDENTE  
D. Juan Luis Nuñez De Fez

